
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
184	/022

Montevideo, 27 de setiembre de 2022.

VISTO: la Compra Directa por Excepción atento a la necesidad de contratar servicios de conexión a internet;

RESULTANDO: I) que actualmente dichos servicios son prestados por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

II) que, ANTEL propuso a UTEC la renovación de los contratos empresariales vigentes por dos años, unificando las fechas de vencimiento de los mismos con un descuento del 25%, reduciendo su costo total \$858.613 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos trece);

CONSIDERANDO: I) que se trata de una contratación que tiene por objeto adquirir servicios de conexión a internet a ANTEL;

II) que dicha situación se encuentra dentro de la hipótesis de compra directa por excepción establecida en el numeral 1° artículo 33 del TOCAF por ser ANTEL un organismo estatal (servicio descentralizado);

III) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 1° del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a la Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1°. Aprobar la contratación con la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) para el suministro de servicios de conexión a Internet por el plazo de 24 meses, como se detalla a continuación:

Producto	Servicio	Velocidad Subida	Velocidad Bajada	Precio Mensual sin IVA
Internet Corporativo	P54802A	20480	20480	\$24.855,76
Internet Corporativo	P60539	30720	30720	\$31.930,2
Internet Emprendedor	P30741B	40000	100000	\$5.362,5
Internet Emprendedor	P80877A	40000	100000	\$5.362,5
Internet Emprendedor	P54257B	40000	100000	\$5.362,5
Internet Emprendedor	P41845D	40000	100000	\$5.362,5
Internet Emprendedor	P49028A	40000	100000	\$5.362,5
Internet Emprendedor	P57666A	40000	100000	\$5.362,5
Internet Emprendedor	PA3966	40000	100000	\$5.362,5
Internet Emprendedor	P95492	40000	100000	\$5.362,5
Internet Emprendedor	P56150	40000	100000	\$5.362,5
Internet Emprendedor	P72288E	40000	100000	\$5.362,5
Internet Emprendedor	P89486B	40000	100000	\$5.362,5
NC Internet Premium	AT3872	512	10240	\$1.860,6
Total Mensual				\$117.634,1
Total por los 24 meses				\$2.823.218,4

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta \$ **2.823.218,40 (pesos uruguayos dos millones ochocientos veintitrés mil doscientos dieciocho con 40/100)**, más IVA – previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

